

**CONSULTA PÚBLICA SOBRE LA ADAPTACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL ÁREA DE PRESTACIÓN CONJUNTA DEL SERVICIO DEL TAXI DEL ALJARAFE AL DECRETO 84/2021 DE 9 DE FEBRERO.**

Información sobre procedimiento normativo en elaboración.

Tal y como establece el artículo 133,1 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), en lo relativo a la participación de la ciudadanía en el procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general, se inicia CONSULTA PÚBLICA PREVIA a la modificación de la Ordenanza reguladora del Área de Prestación Conjunta del Servicio del Taxi del Aljarafe al objeto de recabar la opinión de los interesados.

Para dar traslado de opinión, sugerencia o propuesta sobre el asunto referido, se facilita el siguiente contacto:

Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe  
Área de Prestación Conjunta del Servicio del Taxi  
C/Alegría n.º 12, 41950 Castilleja de la Cuesta  
Teléfono 954165208  
Técnico: Antonio Funes Benítez